

RESOLUCIÓN N° 86 /2014.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL) DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY - MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de junio de 2014.-

VISTA: La necesidad de designar a los servidores públicos de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, para la conformación del Comité de Control Interno del MECIP, y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 7.727 del 21 de noviembre de 2011, "Por el cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, en su artículo 8° dice: "Facúltase a la Secretaría de Políticas Lingüísticas a organizar, por medio de Resoluciones, las Direcciones, los Departamentos, las Unidades o las Secciones..."

Que, es necesario contar con un equipo de trabajo de nivel directivo para la implementación de los mecanismos de estándares de control interno y transparencia en la gestión de esta Secretaría, y,

Que, la transparencia de la gestión en la administración pública, es un tema que de por sí directa o indirectamente, debe incidir en el conjunto de los servidores públicos, en sus usos y reglas formales y no formales que rigen los sistemas de trabajo y a partir de los mismos, se determina en gran medida, la conducta con la que actuarán los mismos en el ejercicio de sus funciones, donde su desempeño en la función asignada, cumpliendo metas y propósitos trazados desde los lineamientos institucionales, debe ser evaluado convenientemente para poder obtener mayor efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus deberes como pilar dinámico del sistema administrativo; y,

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley..."

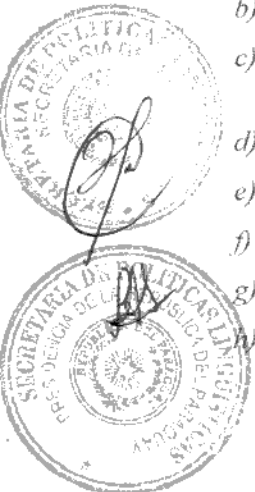
POR TANTO, y en uso de sus atribuciones:

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

RESUELVE:

1°.- **DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel) del Modelo de Control Interno del Paraguay - MECIP de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, a los siguientes Directores Generales:

- a) **Domingo Adolfo Aguilera Jiménez,** Director General de Investigación Lingüística.
 - b) **Miguel Angel Verón Gómez,** Director General de Planificación Lingüística.
 - c) **María de las Nieves Montiel Dominguez,** Directora General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas.
 - d) **Christian David Godoy,** Director General de Asesoría Jurídica.
 - e) **Lorena González Aquino,** Directora General de Administración y Finanzas.
 - f) **María Benigna Alvarenga de Sánchez,** Directora General de Gabinete.
 - g) **María Cristina González de Amarilla,** Directora General de Auditoría Interna.
- Adolfo Damian Sánchez,** Secretario General.



RESOLUCIÓN N° 86 /2014.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL) DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY - MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

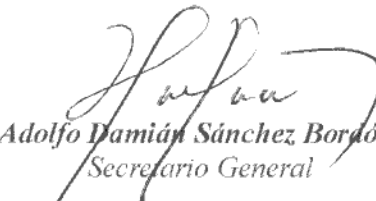
-2-

2°.- **ESTABLECER** que el Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel) del Modelo de Control Interno del Paraguay – MECIP, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno.
- b) Definir las normativas de autorregulación del Control Interno, la dirección de su implementación, el seguimiento al avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento.
- c) Definir los objetivos, responsabilidades y resultados esperados, de los equipos a ser conformados, a fin de evaluar posteriormente su gestión.
- d) Realizar un estudio detallado del Control Interno existente en la SPL.
- e) Proponer un modelo de Control Interno, realizando un análisis exhaustivo de cada uno de los componentes de control y los estándares que lo conforman.
- f) Definir la capacitación y asistencia técnica que los Comités de Trabajo, según las responsabilidades encomendadas.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-




Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General




Ladislao Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva